Villavicencio, 21 de octubre del 2022

Doctora
MAGNOLIA CAGUEÑAS QUEVEDO
Directora General
Instituto de Turismo de Villavicencio

ASUNTO: Estudio Previo

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO: Indique el objeto aprobado en el plan anual de adquisiciones.

El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	(2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario
SUBPROGRAMA:	N/A
META	(25) Organizar y participar en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional.
PROYECTO:	Desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, Meta.
RUBRO PRESUPUESTAL	Desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, Meta.
CODIGO	2320202008.03
FUENTE:	FONPET
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Bancos, programas y proyectos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo de Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

El Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio 2020-2023 "Villavicencio Cambia Contigo", contempla en el Eje Estratégico I, por medio del cual se establece la planificación y competitividad del sector turístico de la ciudad de Villavicencio y busca incrementar las actuaciones promoción de Villavicencio como destino turístico, mediante la difusión de actividades, la cultura llanera y los atractivos turísticos del Municipio.

A través del proyecto denominado "desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, Meta", se llevarán a cabo diferentes actividades y eventos organizados por la entidad en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de la misionalidad del ITV.

Dentro de la agenda de promoción y comercialización turística se realizan actividades y eventos encaminados para todos los visitantes, se proyectan importantes actividades culturales como Cine al Parque y otros eventos del género musical Rock, los cuales se tendrán lugar en destacados escenarios como la Biblioteca German Arciniegas y el Parque de los Fundadores, zonas visitadas por turistas y residentes, dado su atractivo turístico cultural y natural respectivamente.

El turismo cultural se relaciona con el interés por descubrir el conjunto de características distintivas abarcando las artes, el patrimonio histórico y cultural, la música, las industrias creativas de un territorio, lo cual ha permitido enfocar los esfuerzos en un turismo sostenible, donde se da inclusión de elementos de gran arraigo como lo son la cultura, el arte, la música y el folclor en diversas expresiones en la ciudad de Villavicencio.

Promover el turismo a través del cine permite la apertura de un área especial de mercado para impulsar la promoción y oferta de producciones y servicios relativos al audiovisual, la cultura y la educación. Por otra parte, los festivales de música procuran unir a los diferentes grupos y tener un intercambio cultural importante entre músicos, artistas y asistentes que resaltan los diferentes géneros musicales como el Rock, ampliando la oferta cultural y musical además de la tradicional.

Dado que para la realización de los eventos mencionados anteriormente y su buen desarrollo es necesario contar con un operador logístico que preste sus servicios, puesto que la entidad no cuenta con los requerimientos logísticos y técnicos, como carpas, sistemas de sonido, tarima y otros elementos necesarios para la organización de las actividades. El Instituto de Turismo de Villavicencio busca brindar apoyo a las distintas iniciativas de promoción y comercialización turística encaminados para todos los visitantes, por lo que se requiere un operador logístico para la realización de diferentes eventos de acuerdo con la programación diseñada por la entidad.

Para la vigencia 2022, se ha considerado la respectiva imputación presupuestal para la contratación relacionada en esta necesidad. La contratación se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones y la necesidad existe e incide directamente en la gestión de la administración del Instituto.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

EL OBJETO PARA CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDOS EN EL ITV.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clas	Código – Producto	Nombre – Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

Especificaciones Técnicas

Autorizaciones, permisos o licencias: No aplica.

Diseño: No aplica.

Documentos Técnicos adicionales: No aplica.

3. OBLIGACIONES

El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

1.Prestar el apoyo logístico durante los eventos y actividades requeridos por el ITV bajo las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	# DÍAS
1	Tarima metálica con piso en madera de 11m x 9m, escaleras y área de trabajo adyacente 4.8m x 4.8 m	1	1
2	Sobretarima metálica con piso en madera de 6m x 2.4 m	1	1
3	Techo metálico semicircular de 12m x 6m cubierta blanca	1	1
4	FOH 4.8m x con carpa blanca y paredes	1	1
5	Pantalla tipo led tamaño 4x2 instalada Como mínimo con las siguientes características: calidad pitch 3 o menor, módulos tamaños 50x50 o 50x100 rgb, tratamiento de color 281 billones de colores, frecuencia de actualización 600-3000hz, clasificación IP solo en interiores. CABLES DE SEÑAL (50 unidades): de 1mt mínimo cada uno, UTP CAT.6 23 AWG, PVC, 4 pares. CABLES DE SEÑAL DE 30 MTS MÍNIMO (4 unidades). UTP CAT 6 23 AWG, PVC 4 pares	1	1

	BÚMPERES METÁLICOS (2 unidades). en acero para formado/izado de pantalla led. ESLINGA DE CARGA (6 unidades): de 1 TON/ 1 MT Incluye instalación, transporte cargue y descargue de equipos y material.		
6	PROCESADOR DE VIDEO 4K DIGITAL PARA PANTALLAS Y VIDEOWALL (1). Como mínimo las siguientes características: máxima resolución de salida 2304*1152 @ 60hz 2560*816 @ 60hz, entradas 6-canales de entrada digitales, canales de entrada analógico3AV 1DVI 1 HDMI 1VGA, SDI, look, tecnología de conmutación, 16 los patrones de prueba, función PIP, función P0P, salidas puerto ethernet × 4, preestablecida salvar y recordar y led OUT 1,2, 3, 4.	1	1
7	Sistema de sonido * 4 cabinas de 1.000 ws, 4 soportes, un juego de cables de señal 1 consola de 12 canales, 1 micrófonos de cable, 1 micrófonos inalámbricos Bases y cableado necesarios	1	1
8	Planta de energía de 30 kva, combustible, operario y trasporte	1	1

2. El contratista deberá garantizar la correcta adecuación, montaje y desmontaje en los escenarios requeridos para el buen funcionamiento de los eventos programados por el ITV, además de solucionar los imprevistos surgidos en el proceso de operación de las diferentes actividades contempladas dentro del mismo.
3. El contratista deberá prestar el apoyo logístico en los lugares y fechas que indique el supervisor del contrato.
4. El contratista deberá poner a disposición del ITV el personal suficiente e idóneo que asuma el apoyo operativo y logístico a fin de dar cumplimiento al objeto contractual. El personal de apoyo deberá estar debidamente uniformado e identificado y contar con los elementos requeridos para el buen desarrollo de cada una de las actividades.
5. El contratista deberá disponer del personal para el manejo de los sistemas de sonido, planta eléctrica, pantalla, el personal que se disponga para el desarrollo de esta actividad deberá estar durante la realización de todos los eventos que se requieran
6. El contratista deberá asumir todos los gastos ocasionados en el desarrollo del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entrega del debido informe escrito con anexos fotográficos y acta de entrega en medio magnético y físico al igual que en video de las actividades realizadas si se requiere.
2. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado
3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
4. Asumir los descuentos exigidos de ley
5. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.

2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
4. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

4. SUPERVISIÓN: El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por la directora del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones:

1. Certificar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Suscribir el acta de inicio, acta de finalización y proyectar el acta de liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
5. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente el proceso de selección del contratista mediante selección de mínima cuantía que comprende la etapa contractual, precontractual y poscontractual está fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015).

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

6.1 El valor estimado del contrato: El Instituto pagará al contratista el valor que resulte de la oferta seleccionada el cual no podrá superar el valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($18.505.070)** equivalente al 100% del valor del contrato.

6.2 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

6.2.1 Estudio del sector.

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de octubre de 2022, donde se solicitaron y obtuvieron tres (3) cotizaciones, con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	# DÍAS	ALQUILAR SERVICIOS			ACROSS ENTERTAINMENT			PALEDCO AUDIOVISUALES			PROMEDIO
				VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	
1	Tarima metálica con piso en madera de 11m x 9m, escaleras y área de trabajo adyacente 4.8m x 4.8 m	1	1	$ 2.925.000	$ 555.750	$ 3.480.750	$ 3.250.000	$ 617.500	$ 3.867.500	$ 3.600.000	N/A	$ 3.600.000	$ 3.649.417
2	Sobretarima metálica con piso en madera de 6m x 2.4 m	1	1	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500	$ 600.000	N/A	$ 600.000	$ 537.167
3	Techo metálico semicircular de 12m x 6m cubierta blanca	1	1	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 1.100.000	N/A	$ 1.100.000	$ 1.100.500
4	FOH 4.8m x con carpa blanca y paredes	1	1	$ 790.000	$ 150.100	$ 940.100	$ 830.000	$ 157.700	$ 987.700	$ 950.000	N/A	$ 950.000	$ 959.267
5	Pantalla tipo led tamaño 4x2 instalada Como mínimo con las siguientes características: calidad pitch 3 o menor, módulos tamaños 50x50 o 50x100 rgb, tratamiento de color 281 billones de colores, frecuencia de actualización 600-3000hz, clasificación IP solo en interiores.	1	1	$ 3.870.000	$ 735.300	$ 4.605.300	$ 3.980.000	$ 756.200	$ 4.736.200	$ 5.300.000	N/A	$ 5.300.000	$ 4.880.500

	CABLES DE SEÑAL (50 unidades): de 1mt mínimo cada uno, UTP CAT.6 23 AWG, PVC, 4 pares. CABLES DE SEÑAL DE 30 MTS MÍNIMO (4 unidades). UTP CAT 6 23 AWG, PVC 4 pares. BÚMPERES METÁLICOS (2 unidades). en acero para formado/izado de pantalla led. ESLINGA DE CARGA (6 unidades): de 1 TON/ 1 MT Incluye instalación, transporte cargue y descargue de equipos y material.												
6	PROCESADOR DE VIDEO 4K DIGITAL PARA PANTALLAS Y VIDEOWALL (1). Como mínimo las siguientes características: máxima resolución de salida 2304*1152 @ 60hz 2560*816 @ 60hz, entradas 6-canales de entrada digitales, canales de entrada analógico3AV 1DVI 1 HDMI 1VGA, SDI, look, tecnología de conmutación, 16 los patrones de prueba.	1	1	$ 814.000	$ 154.660	$ 968.660	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 1.200.000	N/A	$ 1.200.000	$ 1.060.053

	función PIP, función POP, salidas puerto ethernet × 4, preestablecida salvar y recordar y led OUT 1,2, 3, 4.												
7	Sistema de sonido * 4 cabinas de 1.000 ws, 4 soportes, un juego de cables de señal 1 consola de 12 canales, 1 microfonos de cable, 1 microdonos inalámbricos Bases y cableado necesarios	1	1	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.760.000	$ 4.050.000	$ 769.500	$ 4.819.500	$ 4.900.000	N/A	$ 4.900.000	$ 4.826.500
8	Planta de energía de 30 kva, combustible, operario y trasporte	1	1	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000	$ 1.500.000	N/A	$ 1.500.000	$ 1.491.667
TOTAL		1	1	$ 17.729.810			$ 18.635.400			$ 19.150.000			$ **18.505.070**

Estudio de sector; de acuerdo con la guía G-EES-02 expedida por Colombia compra eficiente o documento guía que lo modifique, Esta información podrá estar incorporada dentro del Estudio Previo o en un documento adicional.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspecto Legal: Descripción del estudio: La modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso de selección es la MINIMA CUANTÍA de conformidad con el Art. 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

Aspecto Comercial:

Descripción del estudio: Se realizó de conformidad con el estudio de mercado realizado por el área encargada adelantar la etapa previa.

Aspecto Financiero:

Descripción del estudio: La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del Registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el valor del contrato, para lo cual la Subdirección financiera y administrativa expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 307 del 21 de octubre de 2022.

Aspecto Técnico:

Descripción del estudio: Revisadas las condiciones técnicas del bien o servicios a contratar se identificó que son las mínimas que requiere la Entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el acápite de las especificaciones técnicas incluidas del presente estudio previo.

En el sector estatal se pueden destacar los siguientes contratos, en donde se resaltan las condiciones específicas que se incluyeron en cada caso:

HISTORICO DE LA ENTIDAD

ENTIDAD PUBLICA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
ITV	124 de 2021	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDOS EN EL ITV.	$24.997.140
ITV	113 de 2020	PRESTACION LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL IX FESTIVAL LLANERO DE VILLAVICENCIO Y EL FESTIVAL GASTRONOMICO	$82.595.520

De acuerdo con el estudio del sector la entidad para el presente proceso determino que el presupuesto oficial para el presente proceso es el valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($18.505.070).

HISTORICO DE LA ENTIDADES EXTERNAS

ENTIDAD PUBLICA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	LICITACIÓN PÚBLICA LP-MEN-03-2019	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($11.628.870.905)
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Préstamo BID 4443-14-CP-B	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS QUE PROGRAME LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000.000)

De acuerdo con el estudio del sector la entidad para el presente proceso determino que el presupuesto oficial para el presente proceso es el valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($18.505.070).**

Forma de pago:

El Instituto de Turismo de Villavicencio pagará al contratista el valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($18.505.070)** Equivalente al 100% del valor del contrato, pagaderos en UN (01) SOLO PAGO, una vez se haya cumplido y ejecutado completamente el objeto contractual e indicar su están sujetos alguna condición.

Anticipo: N/A

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos (con evidencia fotográfica detallando las especificaciones técnicas del presente estudio)
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor
(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(Vi) acta de finalización, en caso de que aplique.
(vii) acta de liquidación, en caso de que aplique.

7. TERMINO DE EJECUCION: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de UN (01) MES, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En este aspecto se deben tener en cuenta los tiempos administrativos del proceso de selección, de perfeccionamiento y la legalización del contrato, así como el principio de anualidad presupuestal y el plan anual de caja (PAC), salvo que se cuente con vigencia futura.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

CAPACIDAD JURÍDICA:

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

	PERSONA JURIDICA		PERSONA NATURAL
1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La entidad verificara que el objeto social y sus actividades económicas guarden relación con el objeto del presente proceso es decir 8230 La persona jurídica deberá acreditar que si duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha prevista para la entrega de la propuesta, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la cuantía o naturaleza del negocio jurídico deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y firmar el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como la oferta más favorable.	2	Fotocopia del Registro Mercantil en donde conste que su actividad comercial le permita le permita ejecutar el objeto, tales actividades son 8230
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes.	3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes
4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 05) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes..	5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por proponente, (anexo Nro. 06) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica y del representante legal; si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Contraloría General de la Nación, que la persona juridica y del representante legal no estén reportados en el boletín de responsables fiscales, si el oferente o su representante legal presentan reportes Enel boletín de responsables fiscales que	7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Contraloria General de la Nación, que el proponente no esté reportado en el boletín de responsables fiscales, si el oferente presenta reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen

	generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.		inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el representante legal de la persona jurídica no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fechade expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el proponente no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
9	Anexar soporte de antecedentes de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes delproponente - representante legal de la persona jurídica, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacionalde medidas correctivas, que genereninhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	9	Anexar soporte de antecedentes de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible dela Libreta Militar.
11	Anexo Nro.6; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal.	11	Anexo Nro.6; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el proponente
12	Anexo Nro.7 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	12	Anexo Nro.7; DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el proponente. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.

CAPACIDAD TECNICA:

Grupo de Trabajo:

El oferente deberá anexar junto con su propuesta las hojas de vida de personal el cual es el mínimo requerido para el desarrollo del contrato

item	Perfil mínimo	Cantidad de personal requerido	Requisitos de estudio	Requisitos de experiencia
1	bachiller	4	Bachiller Certificado de trabajo en alturas (mínimo 2 de las 4 personas operativas)	Experiencia mínima de dos años desarrollando actividades de apoyo logístico
2	coordinación del evento	1	tecnólogo en organización de eventos	Experiencia mínima de seis meses como coordinador de eventos

Asimismo, se deberá anexar los siguientes documentos:

a. certificados de estudios y certificado de trabajo en alturas (mínimo 2 de las 4 personas operativas) en los casos de los perfiles que aplica
b. certificados de experiencia
c. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
d. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y policiales.
e. Si es hombre libreta militar (hombres menores de 50 años)

FACTOR HABILITANTE EXPERIENCIA:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, para lo cual el valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, los contratos deberán haber sido suscritos iniciados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación

Nota: Para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos, acta de liquidación.

En caso de haber obtenido la experiencia con el sector privado deberá adjuntar además de la copia del contrato, acta de liquidación copia de la factura en donde conste la prestación del servicio.

adjuntar además de la copia del contrato, acta de liquidación copia de la factura en donde conste la prestación del servicio.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto de Turismo de Villavicencio seleccionará la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACION				CATEGORIA			
			R	I	P	P 2	C	I	M	M 2	M 3	C	1 - 4	5	6 - 7	8-10	R B	R M	R A	R E
ENTIDAD	CONTRATISTA	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL																		
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X									X			X				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		X				X					X				X			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		

	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X					x					x				X	
	X	NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE			X				X					X				x		
x		NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO		x				x					x				x			
x		NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	X									x			x				X	
		RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION																		
	X	ECONOMICOS	X					x					x				x			
x	X	POLITICOS O SOCIALES	X					x					x				x			
	X	OPERACIONALES	X					X					X				X			
	X	FINANCIEROS	X					X					X				X			
x	X	REGULATORIOS	X					X					X				X			
x	X	NATURALEZA	X					X					X				X			
	X	AMBIENTALES	X					X					X				X			
	X	TECNOLOGICOS	X					x					x				x			
ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS) 1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO) 2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MENOR, MODERADO, MAYOR, CATASTROFICO) 3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10) 4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, ALTO, EXTREMO)																				

LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTIAS.

GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del instituto de turismo de Villavicencio, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, a justadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

En este orden de ideas, la entidad estima necesario exigir al contratista la constitución de una garantía de cumplimiento a favor del Instituto de Turismo de Villavicencio que cubra los siguientes riesgos:

A) **DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y CUATRO MESES más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

B) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el **INSTITUTO** exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

C) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación **EL INSTITUTO** exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

D) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la INSTITUTO con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación **EL INSTITUTO** exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.

11. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del Contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma. Igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra la entidad.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

12.LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	N.A	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	N.A	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	N.A	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N.A	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	N.A	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N.A	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NP

ISRAEL	SI	NO	N.A	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	NO

El presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, mediante comunicación, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL.

La Mipyme territorial deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme .
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica:turismo@turismovillavicencio.gov.co

- En caso de que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación. - No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL
Subdirectora Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Camila Hernández	Profesional universitario	
Revisó: Fidella Lucia Toscano Beleño	Asesora Jurídica Externa	